



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



ORD.: N° 724 /

ANT.: SS.FF.AA. N°4232/CRUBC, del 12 de Septiembre de 2018.

MAT.: Solicita nuevo plazo para pronunciamiento de la CRUBC de la Región de Atacama respecto de solicitud de concesión marítima (SIABC 35160).

COPIAPÓ, **13 NOV 2018**

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA
A : SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SR. JUAN FRANCISCO GALLI BASILI

Junto con saludarle cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito informar a usted que el día miércoles 07 de noviembre del presente año se realizó la segunda sesión ordinaria de esta Comisión Regional, la que contó con una asistencia de 22 de los 36 miembros que la integran, lo que representa el 61%.

El objetivo de esta sesión fue dar respuesta al requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al presidente de esta Comisión Regional, mediante ordinario señalado en el ANT., en cuanto a que ésta se pronunciase respecto de la solicitud Concesión Marítima Menor presentada por el Sr. Gonzalo Patricio Almonacid Merino sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Playa Copiapina, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con el objeto de implementar un centro culinario turístico, destinado a un Restaurant Bar y un atracadero para embarcaciones menores de índole turístico.

Una vez presentada la solicitud de concesión marítima en comento, y habiéndose dado el espacio para recoger las distintas opiniones u observaciones, el presidente subrogante de la Comisión Regional solicitó a los asistentes pronunciarse sobre la concesión en comento, siendo el resultado el siguiente:

- Se pronuncia favorablemente por solicitud de CC.MM. Menor..... : 09 votos
- Se pronuncia desfavorablemente por solicitud de CC.MM. Menor..... : 06 votos
- Se abstiene..... : 07 votos

Una vez concluida la votación, uno de los titulares de esta Comisión Regional, Sra. Brunilda González A., alcaldesa de la municipalidad de Caldera – quien se pronunció de manera desfavorable – solicitó tener una segunda votación debido a que los votos de abstención fueron considerables, los que sumados a los votos desfavorables representan el 59% de los titulares y suplentes presentes en esta sesión, razón por la cual, a juicio de esta titular, no es recomendable pronunciarse favorablemente por otorgar la presente concesión marítima, ya que se estaría recomendando su aprobación con una minoría de votos. Señala que aquellos titulares que ejercen un rol público deben tener en consideración el bien general por sobre el particular, agregando que la zona en donde se está solicitando la

COPIAPÓ, 13 NOV 2018

presente concesión fue propuesto como una zona de protección del borde costero comunal, permitiéndose como única actividad aquellas desarrolladas por el sector turismo. Por otra parte, manifiesta su preocupación debido a las características del sector y sobre cómo se abordará el tema saneamiento sanitario, ya que no se dispone de los antecedentes necesarios para una evaluación adecuada (proyecto arquitectónico, diseño, memoria de cálculo que permita ver factibilidad de instalar este tipo de infraestructura).

Respecto del resto de los integrantes de la CRUBC que se pronunciaron de manera desfavorable, sus razones fueron las siguientes:

En el caso del Gobernador Marítimo de Caldera, éste señaló que si bien es cierto que el Capitán de Puerto de la época tuvo una opinión favorable cumpliendo ésta con los aspectos técnicos que indica el reglamento de concesiones marítimas, a juicio de esta autoridad marítima falta información dado el escenario que se presenta hoy en día, específicamente en lo relacionado con el socavamiento que ha producido el mar en la zona de contacto entre la parte terrestre y marítima, y que corresponde a la zona en donde se emplazará parte del proyecto (área de ingreso al atracadero para embarcaciones menores), no habiendo ningún estudio que indique que esta área pueda soportar la infraestructura proyectada en esa superficie. Por otra parte, la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (DIRINMAR) señala en una de las cláusulas a considerar que se *"deberá mantener una edificación adecuada a la estética del lugar, aportando de esa forma al mejoramiento turístico del sector"*, aspecto que el titular no entrega en el proyecto. En suma, se pronuncia de manera desfavorable debido a la falta de información que no permite tener un panorama completo.

Por su parte, el representante de la Gobernación de Chañaral manifestó estar de acuerdo con las opiniones entregadas por la Sra. Brunilda González A. y por el Gobernador Marítimo de Caldera, en cuanto a que los espacios públicos comunales deben ser en beneficio de la comunidad, específicamente en el caso de los proyectos a futuro, razón por la cual su voto fue desfavorable.

En el caso de la representante de la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos, Asipec A.G. (ASIPEC), ésta consignó que faltan antecedentes, ya que no hay seguridad de que la edificación que se construirá estará acorde con el entorno del lugar, el cual es de gran atractivo, viéndose éste impactado si esta edificación no es la adecuada. Por el bien común y por el bien de la comunidad de Caldera, su voto fue desfavorable.

El representante del sector turismo manifestó su concordancia con los argumentos entregados anteriormente, opinando que como habitante de Caldera se ha progresado poco en el sentido de una planificación adecuada; ello debido a que se han realizado proyectos de manera apresurada. Dado que ahora las cosas se harán de otra forma, a su juicio es conveniente evaluar bien, pero siempre a favor del desarrollo.

Por último, la representante de la Dirección Zonal de Pesca fundamentó su voto en razón de la preocupación que le generan los socavones que afectan el área en donde se emplazará parte del proyecto (área de ingreso al atracadero para embarcaciones), no habiéndose entregado los antecedentes que aseguren la debida seguridad a quienes usen estas instalaciones.

Frente a las razones que entregaron quienes se pronunciaron de manera desfavorable, el Gobernador Marítimo de Caldera propuso posponer la votación ya que a juicio de esta autoridad marítima falta información, la que debe solicitarse al titular del proyecto para que ésta sea dada a conocer en una próxima sesión de la CRUBC. Para estos efectos propone solicitar un mayor plazo a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para que esta Comisión se pronuncie.

ORD.: N° 724 /

COPIAPÓ, **13 NOV 2018**

En atención a lo señalado, el Presidente (S) de la CRUBC de Atacama solicitó a los asistentes pronunciarse respecto de las siguientes alternativas: i) posponer el pronunciamiento de esta Comisión Regional a fin de requerir más antecedentes sobre la concesión marítima solicitada; ii) respetar la primera votación.

- Se pronuncia por posponer el pronunciamiento de la CRUBC..... : 12 votos
- Se pronuncia por respetar la primera votación..... : 10 votos

En razón de los resultados de esta última votación, solicito a Ud. tenga a bien otorgar un nuevo plazo de 30 días hábiles para que esta Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama se pronuncie respecto de la solicitud Concesión Marítima Menor presentada por el Sr. Gonzalo Patricio Almonacid Merino.

Saluda atentamente a Ud.



FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

FSB/JSCR/NML/jrg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Capitania de Puerto de Caldera. Calle Wheelwright 441, Comuna de Caldera.
- División Jurídica/CC.MM. - Av. Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) N°1166 u N°1170, 1er piso Oficina de Partes, SS.FF.AA.
- Sr. Gonzalo Patricio Almonacid Merino, Casilla 34, Caldera
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes